



El futuro decreto de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales no incluirá cambios

R.D.L. | SALAMANCA

La Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León ha publicado el proyecto del decreto de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad de Castilla y León, un documento que no incluye cambios destacados respecto a la normativa actual, según explicaban ayer desde la Universidad de Salamanca.

El texto, que durante los próximos once días estará publicado para que los interesados realicen sus aportaciones, recoge el procedimiento para la implantación de titulaciones oficiales en las instituciones académicas, la documentación necesaria y los plazos. En concreto, las universidades deberán presentar las propuestas al menos seis meses antes del inicio del siguiente curso. También se pueden implantar titulaciones a iniciativa de la Junta de Castilla y León, como recoge el documento publicado y el plazo para resolver el procedimiento será de seis meses.

Por otra parte, el proyecto incluye los pasos a seguir para la modificación de una titulación de grado, máster o programa de doctorado. Como ahora, esta gestión será necesaria cuando se cambien las plazas de nuevo ingreso ofertadas, si se implanta un curso puente o de adaptación, cuando se produzcan cambios en el calendario de implantación, en el centro de impartición o si se incluyen pruebas especiales para el acceso.